



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA 10 JE - VEDA ELECTORAL

ACTA 10

PRESENTACIÓN AGRUPACION FRANJA MORADA – VEDA ELECTORAL

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós, en la sede de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en Bv. Enrique Barros (ex Av. Valparaíso) Ciudad Universitaria, de esta Ciudad, se reúnen los integrantes de la JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE LENGUAS, Dra. Graciela Ferrero, Abog. Pablo A. Pulisich y Prof. Florencia Giménez, a fin de tratar la presentación formulada por la apoderada de la agrupación Franja Morada, Srta. Elisa Lucía Berzal,

Que en dicha presentación la causante solicita la postergación de la veda electoral para los comicios de los días 31 de Mayo, 1 y 2 de Junio de 2022,

Que dicha veda establecida en la reglamentación de esta Universidad, (Art. 92 RGTO. ELECT.), establece que las campañas deben cesar 24 horas antes del inicio del acto comicial,

Que uno de los propósitos de estas prohibiciones sería la de permitir que en el período inmediatamente anterior a la elección sus participantes puedan reflexionar, teóricamente sin ser influidos, sobre su voto.

Que el Código Nacional Electoral prohíbe una serie de acciones tanto para los candidatos y sus partidos, como para los ciudadanos.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE LENGUAS, Resuelve:

1.- No hacer lugar a la solicitud de la agrupación Franja Morada respecto a la postergación de la veda electoral.-

2.- Notifíquese.

Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación, firman los presentes en el lugar y hora indicados supra.-----